

**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS**

1. **Objetivo**

La presente política tiene como objetivo establecer los principios y directrices que guían el comportamiento ético de los miembros, Junta Directiva y colaboradores de la AAFC, asegurando un compromiso firme contra la corrupción en todas sus formas.

2. **Alcance**

Esta política se aplica a todos los miembros de la AAFC, Junta Directiva, empleados, consultores, proveedores y cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de la Asociación.

3. **Principios Generales**

 Integridad: Todos los miembros y colaboradores deben actuar con integridad, honestidad y transparencia en todas las actividades y relaciones comerciales.

 Legalidad: Se debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en la lucha contra la corrupción.

 Cero Tolerancia: La AAFC adopta una política de cero tolerancia hacia cualquier forma de corrupción, incluyendo soborno, fraude y extorsión.

4. **Prohibiciones Específicas**

 Sobornos y Comisiones Ilegales: Se prohíbe ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos o comisiones ilegales en cualquier forma.

 Regalos e Invitaciones: No se deben aceptar ni ofrecer regalos, hospitalidades o invitaciones que puedan influir de manera inapropiada en la toma de decisiones.

 Conflictos de Interés: Los miembros deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la Asociación.

5. **Mecanismos de Prevención**

 Formación y Sensibilización: La AAFC proporcionará formación continua a sus miembros y colaboradores sobre la importancia de la ética y las prácticas anticorrupción.

 Evaluación de Riesgos: Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de riesgo para identificar y mitigar posibles áreas de corrupción.

6.**Cumplimiento y Sanciones**

 Monitoreo y Control: La Asociación realizará auditorías periódicas y controles internos para asegurar el cumplimiento de esta política.

 Sanciones: El incumplimiento de esta política resultará en sanciones disciplinarias, que pueden incluir la expulsión de la Asociación y, en casos graves, la notificación a las autoridades pertinentes.

7. **Revisión y Actualización**

La presente política será revisada y actualizada periódicamente para garantizar su eficacia y adaptación a los cambios legales y de contexto.

8. **Aprobación y Difusión**

Esta política ha sido aprobada por la Junta Directiva de la AAFC.